

NATALIA AVENDAÑO VELANDIA

EDUCADORA ESPECIAL

CONTACTO

3115091145

1984-12-27

CC 52917320

ADRIADA764@GMAIL.COM

CALLE 72 F No. 113 - 21

FORMACIÓN ACADÉMICA

2021-04-22

Especialista en Neuropsicología Escolar

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

2015-10-03

Abordaje terapéutico y pedagógico de niños con Síndrome de Down

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCADORES ASCOLDE

2015-10-03

Diplomado en modificación de la conducta en el aula de clase

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCADORES ASCOLDE

2012-03-30

Licenciada de Educación Especial

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Educación Especial y Especialista en Neuropsicología Escolar con capacidad de liderazgo, habilidad de adaptación, trabajo en grupo y alto grado de responsabilidad.
Experiencia en aula especializada con miras a inclusión, en aula regular desde grado transición a sexto. Experiencia como independiente en nivelación escolar, refuerzo escolar a niños y niñas de aula regular con y sin problemas de aprendizaje.
Estoy capacitada para realizar plan individual de ajustes razonables (PIAR) como también para crear proyectos de mejoramiento de aula, trabajo con familias, talleres laborales e investigación.

EXPERIENCIA LABORAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS)

Educadora Especial

2024-09-03 - 2025-03-28

ASTRID RINCON - 3102511272

Prestar servicios como profesional en educación especial para la atención integral en el marco de los servicios sociales de la subdirección para la discapacidad y de los lineamientos institucionales vigentes en el centro crecer sin límites pardo rubio de la localidad de chapinero, con niños, niñas y adolescentes entre los 6 a 18 años con discapacidad intelectual o múltiple con apoyos generalizados o extensos, en la modalidad presencial. Realizar acompañamientos pedagógicos en los entornos educativos de los niños y niñas que se encuentran en procesos de inclusión.

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS)

Maestra profesional

2019-06-25 - 2022-12-17

PAULA RINCON NOSSA - 3046491132

Prestar servicios profesionales para realizar la atención a la primera infancia en la unidad asignada, para el servicio de educación inicial con enfoque de atención integral de la SDIS en el marco del sistema distrital de cuidado, en el jardín Horizonte en la localidad de Usaquén, asumir como docente encargada por un lapso de 7 meses dando respuesta y cumplimiento a las novedades generales de la unidad operativa, llevar control de asistencias, pedidos de alimentos y cancelaciones de los mismos, manejo y control de gestión documental.

CORPORACION SINDROME DE DOWN
Profesional de acompañamiento educativo (PAE)
2018-02-15 - 2018-12-19
ROCIO YEPES - 3208724065
Profesional de acompañamiento educativo (PAE) en las diferentes instituciones asociadas con la corporación Síndrome de Down, brindando estrategias a los docentes dentro del aula en las diferentes áreas para trabajar de manera efectiva con el niño, niña o joven con síndrome de Down, apoyaba los procesos con sensibilizaciones a los docentes frente a la discapacidad, ajustes razonables en planeaciones y evaluaciones de cada uno de los niños y niñas en procesos de inclusión educativa de la ciudad de Bogotá.

REFERENCIAS PERSONALES

ERIKA CANON
ENFERMERA
3012843303

ANGIE ROJAS
Licenciada en pedagogía infantil
316 8719141

FUMDIR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52917320
NUMERO

AVENDAÑO VELANDIA
APELLIDOS

NATALIA
NOMBRES

Natalia Avendaño
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-MAR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500110-45115231-F-0052917320-20030526 00626 03146O 02 115159741

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personeria Juridica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Natalia Avendaño Velandia

CC No. 52917320 Expedida en Bogotá D.C.

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Especialista en Neuropsicología Escolar

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.
Bogotá D.C., 22 de abril del 2021

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 93509 registrado en Libro 12, Folio 51, Reg. Interno 102039

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Libro de actas 16, Folio 114

Escaneado con CamScanner
Documento creado con la app web de FUMDIR

Fundación Real de Colombia

Personería Jurídica No. 21994 de Diciembre 20 de 1985
Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES No. 4704

INSTITUCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR
PERSONERIA JURIDICA 21994 DEL MEN

Certifica Que

Natalia Avendaño Velandia

CON C.C. 52.917.320 de Bogotá

Participó en el diplomado

TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO

Con una duración de 150 Horas

Por haber cumplido los requisitos de asistencia y participación establecidos por la Fundación Real de Colombia

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de Octubre de 2015

Luis Eduardo Rodríguez Orjuela
Rector

Documento creado con la app web de FUMDIR

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCADORES

NIT. 900.404.240-0

Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2.009 Articulo 5.8 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Alcaldía mayor de Bogotá

Certifica Que

Natalia Avendaño Velandia

CON C.C. 52.917.320 de Bogotá

Participó en el diplomado

MODIFICACIÓN DE LA CONDUCTA EN EL AULA DE CLASE

Con una duración de 130 Horas

Por haber cumplido los requisitos de asistencia y participación establecidos por la Asociación Colombiana de Educadores

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de Octubre de 2015

DIRECCION GENERAL

Director General

SECRETARIA ACADÉMICA

Secretaría Académica

Registrado en el Acta No. 034 Numeral 03 del Libro No. 01 de Diplomados

Escaneado con CamScanner
Documento creado con la app web de FUMDIR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Acta de Grado No 249/2012

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana presidió la ceremonia de grado de:

NATALIA AVENDAÑO VELANDIA

Cédula de ciudadanía No. 52.917.320 de Bogotá D.C.
Del título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo, y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Natalia Angarita B

NATALIA ANGARITA BARRIENTOS
Secretario General (E)

9107

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) NATALIA AVENDAÑO VELANDIA identificado con C.C.: 52917320 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	7456 - 2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/04/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	18/02/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 34.996.416
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.370.968
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	270 días
FECHA DE INICIO CESIÓN	03/09/2024
OBJETO	prestar servicios profesionales en educacion especial para la atencion integral en el marco de los servicios sociales de la subdireccion para la discapacidad y de los lineamientos institucionales vigentes
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 19/12/2024 Fecha fin: Hasta el 18/02/2025 Valor: $ 4.374.552 Plazo: 30 días Tipo de Modificación: Cesión Nombre del cedente: SANDRA MILENA MUÑOZ RODRIGUEZ Nombre del cesionario: NATALIA AVENDAÑO VELANDIA Documento del cedente: 1014198608 Documento del cesionario: 52917320 La cual rige a partir del: 03/09/2024 Tipo de Modificación: Suspensión Fecha inicio de la suspensión: A partir del 16/12/2024 Fecha fin de la suspensión: Hasta el 15/01/2025 Fecha de reactivación: 16/01/2025

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Documento creado con la app web de FUMDIR

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Fecha de elaboracion: 30/03/2025

Código de Verificación: 3cdf2521-36d1-4cc1-9d39-e84f4f35f92d

La autenticidad de este documento se puede validar a través del siguiente enlace:https://certificacionescontractuales.sdis.gov.co/certificados/validarCertificacionGUID?numero_solicitud=3cdf2521-36d1-4cc1-9d39-e84f4f35f92d O escaneando el siguiente código QR desde un dispositivo móvil.

Ruby Arias C.

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Sede principal: Carrera 7 # 32 – 12 / Ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de Integración Social
Teléfono: + 57 (601) 3808330 EXT 31507
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Documento creado con la app web de FUMDIR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221124-214015-e0c3d6-32564620
2022-11-25T11:14:25-05:00 - Pagina 1 de 8

Documento creado con la app web de FUMDIR

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **NATALIA AVENDAÑO VELANDIA** identificado con C.C.: **52917320** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2022-4893
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	30/07/2022
VALOR	14.882.767
PLAZO	4 MESES Y 20 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	01/08/2022
FECHA DE TERMINACION	17/12/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD ASIGNADA, PARA EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
OBLIGACIONES	1.Participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.2.Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.3.Implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.4.Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera.5.Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: Intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la SDIS, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.6.Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.7.Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS.8.Apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.9.Actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la SDIS: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin.10.Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221124-214015-e0c3d6-32564620
2022-11-25T11:14:25-05:00 - Página 2 de 8

Documento creado con la app web de FUMDIR

	tiempos establecidos por la entidad. 11.Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores.12.Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia, y demás orientaciones emitidas por la SDIS; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños. 13.Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.14.Apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.15.Apoyar la captura de ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la Ficha SIRBE conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.16.Apoyar la actualización constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo.17.Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la SDIS.18.Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente.19.Apoyar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual.20.. Entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la SDIS.21.Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos: la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña
NUMERO DE CONTRATO	2021-5830
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	29/04/2021
VALOR	29.331.000
PLAZO	10 MESES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221124-214015-e0c3d6-32564620
2022-11-25T11:14:25-05:00 - Pagina 3 de 8

Documento creado con la app web de FUMDIR

FECHA DE INICIO	04/05/2021
FECHA DE TERMINACION	18/07/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION CIERRE DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2021-SUSPENSIÓN DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2022 TIPO= PRORROGA Y ADICION A PARTIR 04 DE MARZO DE **2022**,135 DIAS CALENDARIO ; VALOR =$ 14,665,500
OBLIGACIONES	1.Participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.2.Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.3.Implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.4.Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera.5.Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: Intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la SDIS, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.6.Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.7.Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS.8.Apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.9.Actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la SDIS: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin.10.Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad. 11.Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221124-214015-e0c3d6-32564620
2022-11-25T11:14:25-05:00 - Pagina 4 de 8

Documento creado con la app web de FUMDIR

	cuidadores.12.Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia, y demás orientaciones emitidas por la SDIS; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños. 13.Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.14.Apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.15.Apoyar la captura de ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la Ficha SIRBE conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.16.Apoyar la actualización constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo.17.Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la SDIS.18.Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente.19.Apoyar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual.20.. Entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la SDIS.21.Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos: la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña
NUMERO DE CONTRATO	2020-10024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	20/08/2020
VALOR	8,488,000
PLAZO	2.00 MESES Y 20 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	25/08/2020
FECHA DE TERMINACION	24/12/2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221124-214015-e0c3d6-32564620
2022-11-25T11:14:25-05:00 - Pagina 5 de 8

Documento creado con la app web de FUMDIR

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL JARDIN INFANTIL DIURNO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE LE SEA ASIGNADO.
MODIFICACION	TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020-40 DIAS CALENDARIO– VALOR= 4,244,000
OBLIGACIONES	1. Participar y aportar en la construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, acorde a orientaciones de la SDIS.2. Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado teniendo en cuenta la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, acorde a los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones de la SDIS.3. Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, acorde a los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones de la SDIS.4. Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos acorde a las orientaciones de la SDIS.5. Disponer ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica.6. Articular e implementar acciones de acompañamiento a las niñas y los niños vinculados a la unidad operativa, tales como educación inicial en casa, búsquedas activas, entre otras.7. Actualizar y registrar la información de cada una niña y niño de manera clara y veraz en los instrumentos de registro, las cuales deben ser entregadas al responsable de servicio de la unidad operativa, acorde a orientaciones de la SDIS.8. Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad.9. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de niñas y niños acorde a lo establecido en la Ley 1098 de 2006.10. Informar, activar y hacer seguimiento la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños, acorde a orientaciones de la SDIS y normatividad vigente.11. Implementar y hacer seguimiento al procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio.12. Realizar registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, acorde a orientaciones de la SDIS.13. Realizar la captura, crítica y actualización de la información misional de la ficha SIRBE en cumplimiento a los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso y permanencia de las niñas y niños de primera infancia.14. Actualizar constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, acorde a la normatividad vigente y el Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS.15. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la SDIS.16. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato realizando la entrega de las historias sociales de las niñas y los niños una vez finalizado el contrato, en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, normatividad vigente y orientaciones de la SDIS.17. Apoyar en el diseño, implementación y seguimiento a las acciones que se establezcan en el marco los esquemas de atención para las niñas y los niños de la unidad operativa asignada, durante la emergencia sanitaria, acorde a orientaciones de la SDIS.18. Realizar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su misionalidad como líder de la política social del Distrito.19. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221124-214015-e0c3d6-32564620
2022-11-25T11:14:25-05:00 - Pagina 6 de 8

Documento creado con la app web de FUMDIR

NUMERO DE CONTRATO	2019-8387
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	21/06/2019
VALOR	18,540,000
PLAZO	6.00 MESES
FECHA DE INICIO	25/06/2019
FECHA DE TERMINACION	05/04/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL JARDIN INFANTIL DIURNO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE LE SEA ASIGNADO.
MODIFICACION	TIPO= SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDO EXPEDIDO POR EL PROYECTO= 12 DIAS CALENDARIOS DEL 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 13 DE NOCIEMBRE DE 2019 TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 10 DE ENERO DE 2020-90 DIAS CALENDARIO– VALOR= 9.270.000
OBLIGACIONES	1 Elaborar e implementar un plan de trabajo, en coherencia con el proyecto de inversión 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS. 2 Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico en el marco de la atención integral, bajo las orientaciones establecidas por la SDIS. 3 Realizar semanalmente la planeación pedagógica acorde al sentido de la educación inicial y al proyecto pedagógico del servicio. 4 Actualizar permanentemente la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos e instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades. 5 Articular acciones para implementar el proceso de inclusión de las niñas y los niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, conforme las orientaciones emitidas por la SDIS 6 Implementar acciones de acompañamiento dirigidas a familias, frente a procesos concernientes al desarrollo integral de los niños y las niñas vinculados al servicio. 7 Apoyar las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños 8 Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. 9 Desarrollar acciones pertinentes y oportunas, a través de la creación de ambientes enriquecidos en los rituales del sueño, la alimentación e higiene personal, garantizando que las niñas y los niños reciban cuidado calificado y sensible. 10 Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de fortalecimiento técnico definidos por la SDIS. 11 Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme la Ley 1098 del 2006 y las orientaciones emitidas por la SDIS. 12 Activar la póliza de accidentes personales, una vez ocurrido el siniestro, de conformidad con la normatividad vigente en la entidad. 13 Salvaguardar los bienes asignados al servicio, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar por escrito y oportunamente cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas y la prestación del servicio. 14 Registrar el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños participantes del servicio, en los instrumentos designados para tal fin. 15 Realizar las visitas domiciliarias y búsquedas activas que se requieran. 16 Cumplir con las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 24-Nov-2022.

Proyecto: Natalia Rodríguez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221124-214015-e0c3d6-32564620
2022-11-25T11:14:25-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion OBLIGACIONES 52917320 NATALIA AVENDAÑO VELANDIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221124-214015-e0c3d6-32564620 Creación: 2022-11-24 21:40:15

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-25 11:14:14

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación



NATALIA RODRIGUEZ TORRES
1033778366
irodriguezt@sdis.gov.co

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221124-214015-e0c3d6-32564620
2022-11-25T11:14:25-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion OBLIGACIONES 52917320 NATALIA AVENDAÑO VELANDIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221124-214015-e0c3d6-32564620 Creación: 2022-11-24 21:40:15

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-25 11:14:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATALIA RODRIGUEZ TORRES irodriguezt@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-11-24 21:40:16 Lec.: 2022-11-25 09:36:43 Res.: 2022-11-25 09:36:48 IP Res.: 181.53.12.112
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-11-25 09:36:48 Lec.: 2022-11-25 09:58:53 Res.: 2022-11-25 11:14:14 IP Res.: 186.155.7.19

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

CORPORACION SINDROME DE DOWN
Creer en una vida plena y feliz

Personería Jurídica 8007 de 1998 Min. Salud
Nit.: 800.037.619-0
Sede La Castellana: Cra. 49 N° 99-10
PBX: 756 0475
Sede Villas: Cra. 57C N° 128-03 Tel.: 6241873
direccion@corporacionsindromededown.org
www.corporacionsindromededown.org
Bogotá, D. C.

Afiliado icontec

ISO 9001 icontec Certificado SC 3292-1

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

LA CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN

C E R T I F I C A

Que la señora **NATALIA AVENDAÑO VELANDIA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'917.320 de profesión Pedagoga, laboro en a la Corporación Síndrome de Down mediante contrato individual de trabajo a término indefinido desde el 15 de febrero de 2018 hasta el 19 de diciembre de 2018, desempeñando el cargo de Profesional de Acompañamiento educativo.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2019.

LEIDY YULIANA GÓMEZ T.
Responsable de Proceso Recurso Humano

Documento creado con la app web de FUMDIR

VIGILADO Supersalud

FUMDIR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165353952

(415)7707212489984(8020) **000014116535395 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 9 1 7 3 2 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 1 7 3 2 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVENDAÑO	VELANDIA	NATALIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 72 F 113 21 AP 503 TO 3 CON MIRADOR DE LOS CEREZOS IV

42. Correo electrónico: adriada764@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 9 6 7 4 5 5	3 1 1 5 0 9 1 1 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 1 1 0 2 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Documento creado con la app web de FUMDIR

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

FUMDIR

Fecha generación documento PDF: 03-03-2025 07:41:10 AM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267436133

PIB
18:37:10

Bogotá DC, 30 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA AVENDAÑO VELANDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52917320:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

Documento creado con la app web de FUMDIR

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FUMDIR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 30 de marzo de 2025, a las 18:38:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52917320
Código de Verificación	529173202503301838O9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Documento creado con la app web de FUMDIR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NATALIA AVENDAÑO VELANDIA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52917320** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Documento creado con la app web de FUMDIR

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:41:05 PM horas del 30/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52917320**

Apellidos y Nombres: **AVENDAÑO VELANDIA NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Documento creado con la app web de FUMDIR

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

FUMDIR

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/03/2025 07:40:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52917320 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113411377** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:45:39 horas del 30/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52917320,** Apellidos y Nombres **AVENDAÑO VELANDIA NATALIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundación misioneros divina redención** , con NIT **830143151-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) NATALIA AVENDAÑO VELANDIA identificado(a) con Cedula Ciudadania 52917320, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240806	VIGENTE

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 30 días del mes de Marzo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot CER-AFI 28357987

Documento creado con la app web de FUMDIR

Vigilado Supersubsidio

FUMDIR

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NATALIA AVENDAÑO VELANDIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.917.320**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Documento creado con la app web de FUMDIR

Exisalud IPS
Servicios Integrales en Salud
NIT. 901.385.351-0

PBX: 6019371020
www.exisaludsas.com
servicioalclienteexisalud@gmail.com

Sede Ppal. Av. Boyacá
Cel: 3235767391
Av. Boyacá No. 64 f 42

Sede Chapinero
Cel: 3145772197
Carrera 17 No. 68 - 58

Certificado de aptitud laboral
Examen medico ocupacional osteomuscular pre-ingreso



Fecha: 09/Ene/2025, **Hora:** 02:21:59 p.m.
Apellido: Avendaño velandia **Nombre:** Natalia
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 52917320
Empresa: Particular
Emp. Usuaria: Independiente
Cargo: Educadora especial
Direccion: Calle 72 f # 113 21
Telefono: **Celular:** 3115091145 **Email:** Adriada764@gmail.com **Estado Civil:** Casado
Ciudad: Bogota d.c. - engativa
Responsable: - **Parentesco:** - **Telefono:**

HC: # 48017
Edad: 40 años
Sexo: Femenino
Nacim: 27/Dic/1984

Rh: O+

.

Examenes Realizados		
☑ Audiometría tamiz	☑ Optometría	☑ Examen medico ocupacional de pre- ingreso

Recomendaciones Especificas

S.V.E.	Estilo de Vida Saludable
	* Ejercicio regular * Dieta balanceada

Medicas	Laborales
* Valoración por optometria	* Pausas activas
* Completar esquema de vacunacion para covid-19	* Mantener adecuada higiene postural

Concepto

Apto para el cargo

Recomendaciones Personalizadas

Uso de epp
cuidados de la voz
bajo consumo de harinas y azucares
uso de lentes

Observaciones

Covid 2 Dosis
Imc 27,29

Consentimiento Informado

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he le ído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Firma Medico		Firma Paciente
Ivan dario gaviria montoya Medico especialista sst **Lic. de S.O #:** 7629 010716 **Registro #:** 70129523		Natalia avendaño velandia CC 52917320

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

Exisalud IPS
Servicios Integrales en Salud
NIT. 901.385.351-0

PBX: 6019371020
www.exisaludsas.com
servicioalclienteexisalud@gmail.com

Sede Ppal. Av. Boyacá
Cel: 3235767391
Av. Boyacá No. 64 f 42

Sede Chapinero
Cel: 3145772197
Carrera 17 No. 68 - 58

Audiometria Tamiz



Fecha: 09/Ene/2025, **Hora:** 02:21:59 p.m.
HC: # 48017
Apellido: Avendaño velandia
Nombre: Natalia
Edad: 40 años
Tipo Doc: CC
Nro Identidad: 52917320
Sexo: Femenino ♀
Direccion: Calle 72 f # 113 21
Telefono: **Celular:** 3115091145 **Email:** Adriada764@gmail.com **Estado Civil:** Casado
Ciudad: Bogota d.c. - engativa
Responsable: - **Parentesco:** - **Telefono:**

.

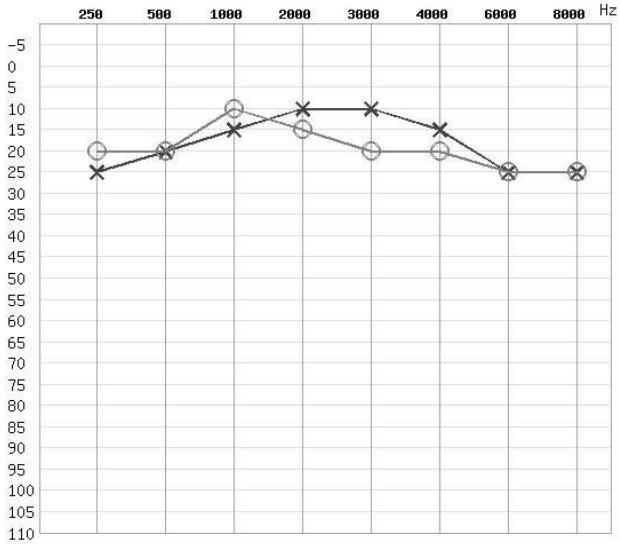
Antecedentes						
Personales	**Si/No**	**OI/OD**	**Personales**	**Si/No**	**Tiempo**	**Uso EPP**
Cirugia	No	Ninguno	Practica de tiro	No		No
Otalgia	No	Ninguno	Presto el servicio militar	No		No
Otorrea	No	Ninguno	Musica a alto volumen	No		No
Prurito	No	Ninguno	Audífonos / Diademas	No		No
Acufeno	No	Ninguno	Uso de motocicleta	Si		No
Vertigo	No	Ninguno	Actividades Acuaticas	No		No
Consumo medicinas Ototoxicas	No	Ninguno	Frecuencia sitios ruidosos	No		No
Consumo del cigarrillo	No	Ninguno				
Trabajo con Exposicion	Si	Ambos				

Antecedentes Laborales					
Empresa	**Puesto de Trabajo**	**Duracion en la Empresa**	**Exposicion a Ruido**	**Jornada Laboral**	**Medidas de Control**

OTOSCOPIA

Oido Derecho Normal
Observ
Gatiso OD

Oido Izquierdo Normal
Observ
Gatiso OI



PTA Oido Izquierdo 13.75 16.25 **PTA Oido Derecho**

	250	**500**	**1000**	**2000**	**3000**	**4000**	**6000**	**8000**
Oido Izquierdo:	25	20	15	10	10	15	25	25
Oido Derecho:	20	20	10	15	20	20	25	25

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

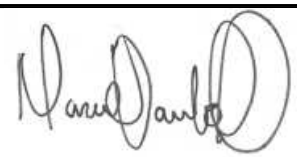
PBX: 6019371020
www.exisaludsas.com
servicioalclienteexisalud@gmail.com
Sede Ppal. Av. Boyacá
Cel: 3235767391
Av. Boyacá No. 64 f 42
Sede Chapinero
Cel: 3145772197
Carrera 17 No. 68 - 58

Diagnostico Audiologico:

Z011- Audición Normal Bilateral

Recomendaciones:

Control Anual, Reposo Auditivo Extra Laboral

Firma Medico		Firma Paciente
		
Maria paula cardona andrade Fonoaudiologa sst **Lic. de S.O #:** 8276/01122022 **Registro #:** 1018461066		Natalia avendaño velandia CC 52917320

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

Exisalud IPS
Servicios Integrales en Salud
NIT. 901.385.351-0

PBX: 6019371020
www.exisaludsas.com
servicioalclienteexisalud@gmail.com

Sede Ppal. Av. Boyacá
Cel: 3235767391
Av. Boyacá No. 64 f 42

Sede Chapinero
Cel: 3145772197
Carrera 17 No. 68 - 58

Optometria



Fecha: 09/Ene/2025, **Hora:** 02:21:59 p.m.
HC: # 48017
Apellido: Avendaño velandia
Nombre: Natalia
Edad: 40 años
Tipo Doc: CC
Nro Identidad: 52917320
Sexo: Femenino
Direccion: Calle 72 f # 113 21
Telefono: **Celular:** 3115091145 **Email:** Adriada764@gmail.com **Estado Civil:** Casado
Ciudad: Bogota d.c. - engativa
Responsable: - **Parentesco:** - **Telefono:**

.

Antiguedad en la Empresa Ingreso Antiguedad en el Cargo N/a

Antecedentes					
Personales		**Familiares**		**Laborales**	
Hipertension Arterial	No	Hipertension Arterial	No		No
Diabetes	No	Diabetes	No		No
Hipercolesterolemia	No	Glaucoma	No		No
Glaucoma	No	Cataratas	No		No
Migraña	No	Miopía	No		No
Cataratas	No	Astigmatismo	No		No
Cirugías Oculares	No	Hipermetropía	No		No
Traumas Oculares	No	Cancer	No		No
Cuerpos Extraños	No				
Hipermetropía	No				
Astigmatismo	No				
Miopía	No				
Presbicia	No				
Otro? cual:	Asma				

Correccion	
Usa Lentes	Si
Cerca	No
De Contacto	Si
Lejos	No
Bifocales / Progresivos	No
Presenta corrección óptica durante el examen	Si

Evaluacion			
Agudeza Visual	**Visión próxima Sin corrección**	**Visión lejana Sin corrección**	**RX en Uso** **A.V Cor Correcci**

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

O.D.	Lentes De Contacto	Lc PH: N/a	Lentes De Contacto	20/32
O.I.	Lentes De Contacto	Lc PH: N/a	Lentes De Contacto	20/32
A.O.	Lentes De Contacto	Lc		20/32

Oftalmoscopia

Medios Refringentes Transparentes

Queratometría

OD: No Aplica

OI: No Aplica

Balance Muscular	O.D. Ortho	O.I. Ortho	
Refraccion	**AV**	**Rx Final**	**AV**
O.D. N	N	O.D. N	N
O.I. N	N	O.I. N	N
ADD N	N	ADD N	N
Vision Cromatica	Normal , Normal	Estereopsis	Normal , 40 Seg De Arco " />

Examen Externo			
Percepcion del Color		**Convergencia**	
Percepcion Anormal	No	Lejos	No
		Cerca	No

OD	OI
Sin Alteracion	Normal

Examen Motor

Hirschberg: Centrado

Interpretacion	Lejos		Cerca	
	Derecho	Izquierdo	Derecho	Izquierdo
Agudeza Visual Normal	X	X	X	X
Patologia de Refraccion				
Adecuadamente Corregida	X	X	X	X
Inadecuadamente Corregida				
No Corregida				

Interpretacion	Normal	Anormal
Vision de Profundidad	X	
Percepcion de Colores	X	

Documento creado con la app web de FUMDIR
FUMDIR

PBX: 6019371020
www.exisaludsas.com
servicioalclienteexisalud@gmail.com
Sede Ppal. Av. Boyacá
Cel: 3235767391
Av. Boyacá No. 64 f 42
Sede Chapinero
Cel: 3145772197
Carrera 17 No. 68 - 58

Forias	X
Vision Periferica	X

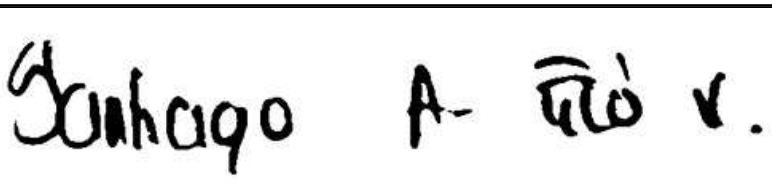
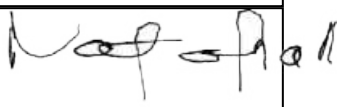
Concepto

Cumple actualmente requerimiento ocupacional: Si X No

Recomendaciones

Debe usar correccion para laborar	Si X No	Valoracion por Optometria	Si No X	Valoracion por Oftalmologia	Si No X	Se recomienda control de Optometria	en 12 Meses

Conducta y Recomendaciones	Buenas Condiciones Visuales, Se Explica Estado Visual, Se Recomienda Control Anual Con Optometría Para Verificar Estado Visual, Se Sugiere Buenas Condiciones De Iluminación En Sitio De Trabajo Y Realizar Pausas Activas Visuales Durante La Jornada Laboral, En Actividades Que Lo Ameriten Hacer Uso De Elementos De Protección Personal, En Actividades Con Uso De Dispositivos O Pantallas Distancia Adecuada De Las Mismas Y Lavado De Manos De Manera Frecuente. Uso De Lentes Permanente.
Diagnostico	H521 Miopia H522 Astigmatismo

Firma Medico		**Firma Paciente**
		
Santiago alberto filo velásquez Optometra **Lic. de S.O #:** 6228 **Registro #:** 11/08/2023		Natalia avendaño velandia CC 52917320

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDIR

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **02/03/2025**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora NATALIA AVENDANO VELANDIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **52917320**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488433363485**
Fecha de apertura	**22/08/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Documento creado con la app web de FUMDIR

CamScanner

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7
FUMDIR